

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 172 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Ruiz Martínez, contra la empresa “Eadais Gestora de Construcción, Sociedad Limitada”, sobre insolvencia, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña Isabel Oteo Muñoz.—En Madrid, a 14 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil ejecutada “Eadais Gestora de Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.170/11)